



DECRETO ALCALDÍCIO N°

120

MAT.: Trato Directo.

EL QUISCO,

19 ENE. 2016

**VISTOS:**

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. El Art. 10 N°4 del Decreto N°250 que aprueba Reglamento Ley N°19.886 de Compras Públicas.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°69 de fecha 18.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Memorando N°45 de fecha 18.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

**CONSIDERANDO:** la necesidad de capacitar a funcionarios municipales en materias que son necesarias para el buen funcionamiento; y lo dispuesto en el Art. 10 N°4 del Decreto N°250 que aprueba Reglamento Ley N°19.886 de Compras Públicas esto es, “si sólo existe un proveedor del bien o servicio”, para acudir al trato directo con el proveedor INTEGRADOS CAPACITACIONES LIMITADA, RUT N°76.332.761-2, por un monto de \$198.000, por tratarse del único proveedor que realizará la capacitación denominada “MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS” en la ciudad de Viña del Mar, los días 21 y 22 de enero del año en curso.

**DECRETO:**

- I. **AUTORIZASE** trato directo con el proveedor INTEGRADOS CAPACITACIONES LIMITADA, Rut N°76.332.761-2, por el monto de \$198.000 (ciento noventa y ocho mil pesos), por la participación de la funcionaria Sra. Marilán Santis García, en el curso denominado “MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS” que realizará el proveedor en la ciudad de Viña del Mar, los días 21 y 22 de enero del año en curso.
- II. Impútese este gasto, a la cuenta **Subt.22 Item.11 Asig.002** “Cursos de Capacitación” Área Gestión “Interna” del presupuesto municipal vigente.
- III. Publíquese la presente resolución en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.
- IV. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.
- V. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



Distribución  
DAF, Archivo  
NCP/MCM/EGN